

**La Secretaría de Investigación de la UNLC anuncia la apertura de la  
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL (VTyS)  
2024**

**¿QUE OBJETIVO TIENE ESTA CONVOCATORIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y  
SOCIAL 2024 EN LA UNLC?**

El objetivo de esta Convocatoria es promover **proyectos de Vinculación Tecnológica y Social** (en adelante “**Proyectos de VTyS**”) a ser formulados e implementados desde **equipos interdisciplinarios e interdepartamentales de docencia e investigación de la Universidad y que contemplen necesariamente la participación activa de actores territoriales concretos para su ejecución.**

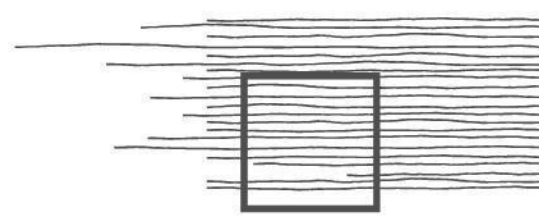
Desde la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión de la UNLC venimos trabajando en una intensificación de la vinculación entre la Universidad y el territorio del que somos parte para complementar el *conocimiento* académico (las competencias en formación e investigación de nuestros los equipos docentes universitarios) con *los saberes y experiencias y habilidades* de los actores territoriales.

Estos actores territoriales manifiestan, a veces en forma explícita o no, **problemas** que podrían mejorarse, e incluso resolverse, a partir de ese **encuentro virtuoso entre conocimiento y saberes** en temas productivos, ambientales, educativos, artísticos y culturales, patrimoniales, tecnológicos, entre otros. Favorecer el acceso, uso y apropiación del conocimiento en general y de las tecnologías en particular (sean éstas “duras” o “blandas”) por parte de la población es fundamental para potenciar las capacidades de los actores territoriales y del desarrollo de nuestra región en todas sus dimensiones.

A este “puente” que busca conectar conocimiento y saberes para atender necesidades concretas lo llamamos ***vinculación tecnológica y social***, *proponiendo* una mirada integrada de los *problemas socioterritoriales* y sus posibles formas de abordaje, tratando de reflejar la propia complejidad que presenta el territorio que habitamos.

Esta convocatoria apunta también a estimular proyectos que tengan como horizonte identificar actividades **que puedan incluirse como prácticas socioeducativas en territorio**, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en los diseños curriculares de la UNLC

**¿CON QUÉ ACTORES TERRITORIALES VINCULARNOS? ¿QUÉ PARTICIPACIÓN LES  
PROPONEMOS?**



Los proyectos presentados, para ser admitidos previo a su evaluación, deberán acordar la formulación de ese problema/necesidad **con al menos un actor socioterritorial específico** vinculado con ese problema/necesidad, quien debe acordar explícitamente con las sus actividades y resultados del proyecto. Este acuerdo sobre los objetivos, actividades y resultados/productos planteados en el proyecto deberá estar explicitado por escrito, en una nota de Acuerdo según se indica en [2. ACUERDO ACTOR TERRITORIAL](#)

Podrán ser demandantes o adoptantes de esta convocatoria **actores socio territoriales** de distinto perfil: *escuelas, asociaciones civiles, centros barriales, instituciones públicas, organizaciones o movimientos sociales, clubes, centros culturales, cooperativas, grupos asociativos de productores, empresas, industrias y/o cámaras empresariales, organismos municipales, provinciales o nacionales*, entre otras.

### **¿QUE TIPO DE PROYECTOS PODEMOS PRESENTAR?**

En esta convocatoria distinguimos dos tipos de proyectos:

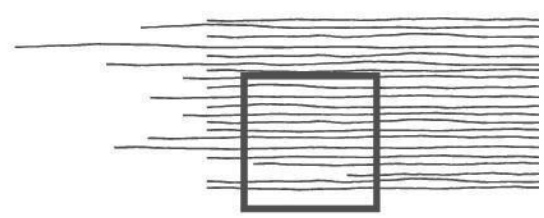
- **LÍNEA A: Proyectos de vinculación socioeducativa y comunitaria (equipos docentes).**
- **LÍNEA B: Proyectos de vinculación tecnológica y social (equipos de docentes investigadores)**

Ambas líneas se presentarán según los puntos establecidos en el [1. FORMULARIO PROYECTO VINCULACIÓN TyS](#)

### **¿QUÉ REQUISITOS TIENEN QUE CUMPLIR LOS PROYECTOS PARA SER ADMITIDOS?**

La convocatoria establece criterios de admisibilidad, es decir, **requisitos excluyentes para aplicar a esta convocatoria, para cualquiera de sus dos líneas de financiamiento (A o B)**. Esos requisitos son que los proyectos:

- tengan como **objetivo aportar a la resolución de un problema socioterritorial** socio educativo, ambiental, artístico cultural, patrimonial, productivo y/o tecnológico del territorio.



- acuerden la formulación de ese problema/necesidad **con al menos un actor territorial específico** vinculado con ese problema/necesidad, quien debe acordar explícitamente con las sus actividades y resultados del proyecto.
- sean **relevantes** según las actividades y ejes temáticos estratégicos definidos por la Universidad ([6. ACTIVIDADES Y EJES TEMATICOS](#)) y según sus aportes a los ODS. ([ODS \(Objetivos de Desarrollo Sustentable\)](#)).
- conformen **equipos interdisciplinarios**.
- **presenten toda la documentación completa, a saber:**
  1. Formulario Proyecto Vinculación Tecnológica y Social
  2. Acta Acuerdo de al menos un actor territorial
  3. CVar del Director/o Director/a (*no adjuntar, incluir vínculo en el proyecto*) y CV o CVar de los miembros internos y externos, en el caso de que el proyecto los incluya. (*no adjuntar, incluir vínculo en el proyecto*)
  4. Aval Director/a del proyecto de investigación (sólo Línea B).

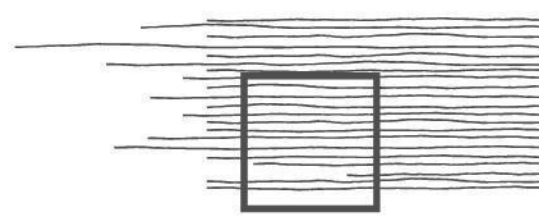
### **¿QUE TENEMOS QUE TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR UN PROYECTO EN LA LINEA A: PROYECTOS DE VINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA COMUNITARIA DESDE EQUIPOS DOCENTES?**

Esta línea se corresponde con los proyectos de extensión que ya venían desarrollándose en nuestra Universidad, promoviendo **proyectos desde la práctica docente que fortalezcan el vínculo de los contenidos curriculares con distintos actores territoriales**. Incluye *actividades de formación, capacitación, promoción, divulgación, sensibilización, comunicación, etc.*

Podrán presentarse proyectos en la **LÍNEA A:**

**A1. Proyectos nuevos:** Propuestas que no hayan sido financiadas y ejecutadas previamente por alguna Convocatoria de Proyectos de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de los Comechingones, y /o convocatoria nacional, etc.

**A2. Proyectos Consolidados:** Propuestas de trabajo que hayan sido financiadas y ejecutadas por alguna convocatoria de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de los Comechingones, y /o convocatoria nacional, etc.; que planteen la continuidad y profundización de esas actividades.



## **¿QUE TENGO QUE TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR UN PROYECTO EN LA LÍNEA B: PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL DESDE EQUIPOS DE DOCENTES-INVESTIGADORES?**

Esta línea de financiamiento apunta a estimular proyectos que propongan **un aporte específico del conocimiento científico tecnológico generado desde uno o varios proyectos de investigación para brindar soluciones (totales o parciales) novedosas a problemas socioterritoriales.**

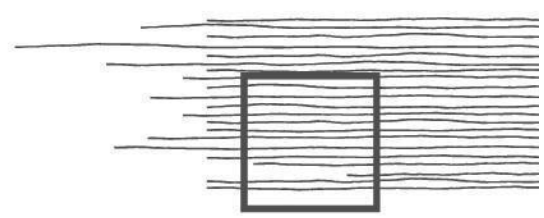
*Incluye actividades en las que en el proceso de trabajo planteado habrá generación de conocimiento nuevo, por ejemplo estudios y relevamiento con análisis y elaboración de propuestas, elaboración de normativas o planes, asistencias técnicas, desarrollo de productos y procesos, innovación y transferencia tecnológica, etc.*

Podrán presentarse proyectos en la **LÍNEA B** que:

- sean dirigidos/codirigidos por **docentes-investigadores que figuren como miembros en equipos de proyectos de investigación** (no necesariamente sus directores/codirectores) **ya aprobados en las Convocatorias de Investigación realizadas por la Secretaría de Investigación de la UNLC, estén vigentes a la fecha de esta Convocatoria o no.**
- Deben tener como objetivo aportar a la resolución de un problema relevante que requiera del **aporte del conocimiento científico tecnológico**, claramente explicitado en el proyecto.
- el conocimiento científico tecnológico necesario para abordar el problema debe relacionarse con los avances y/o resultados de el/los proyectos de investigación de referencia (estén vigentes o no). Esto debe estar avalado por cada uno de el/los directores de los proyectos de investigación mencionados. ([4. CARTA AVAL DIRECTOR PROYECTO INVESTIGACION](#))

## **¿QUÉ ASPECTOS SE VALORARÁN ESPECIALMENTE PARA ADMITIR PROYECTOS DE LA LÍNEA B?**

Para la **LÍNEA B** se valorarán especialmente proyectos que:



- **propongan vinculaciones con nuevos actores territoriales** con los que la Universidad no ha implementado proyectos de investigación o extensión previamente o con los que tiene relación aún débil o interrumpida.
- estén **dirigidos por docentes que dirijan por primera vez** (JTP, Adjunto o Asociado) siempre y cuando sean/hayan sido miembros de los equipos de los proyectos de investigación que aportan sus resultados.
- sean **pertinentes y coherentes** en su formulación, es decir, que la estrategia de trabajo, la metodología propuesta, los objetivos y actividades y presupuesto son consistentes y adecuados para resolver el problema identificado, y dimensionado en el contexto local de aplicación.
- **colaboren con la identificación de nuevas necesidades de investigación**, desarrollo y vinculación a futuro.
- desarrollen productos o servicios **innovadores, es decir, propongan aportes concretos para abordar el problema identificado o colaborar en su resolución a partir de incorporar innovaciones cognitivas, es decir, soluciones basadas en conocimientos que se diferencian cualitativamente de lo existente.**

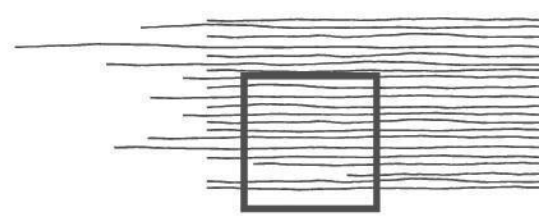
### **¿QUE ENTENDEMOS POR INNOVACIÓN? (PARA PROYECTOS LÍNEA B)**

*Para esta convocatoria, entenderemos como innovación tecnológica y social (según criterios del Banco PDTyS: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts/criterios-de-los-proyectos> ) a aquellas propuestas que busquen desarrollar respuestas (técnicas, de gestión, organizacionales) a soluciones demandas por actores territoriales a partir de:*

- *desarrollar nuevos conocimientos, no existentes previamente, que aporten soluciones innovadoras a la resolución del problema.*
- *mejorar y/o adaptar conocimientos previos o utilizados en otros contextos, para su aplicación novedosa a la resolución de problemas concretos.*
- *desarrollar conocimientos, métodos o estrategias nuevas que superen dificultades de otras tecnologías aplicadas anteriormente.*

### **¿QUIENES PUEDEN DIRIGIR PROYECTOS EN ESTA CONVOCATORIA?**

Podrán ser directores/codirectores de los proyectos de esta Convocatoria:



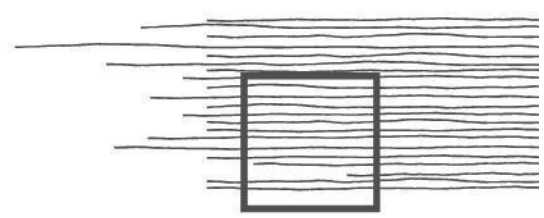
- **Docentes e investigadores JTPs, adjuntos o asociados** internos de la UNLC.
- **Para el caso de la Línea B**, podrán ser directores y/o codirectores siempre y cuando sean o hayan sido miembros de equipos de proyectos de investigación que aporten sus resultados al nuevo proyecto.

### **¿QUIENES PUEDEN INTEGRAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE ESTA CONVOCATORIA?**

- Podrán participar como integrantes todos los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, no docentes. También se podrán incluir graduados y externos.
- todos los miembros de los equipos, sean docentes, estudiantes/graduados, no docentes o externos podrán **ser miembros sólo de 1(un) solo proyecto de esta convocatoria de vinculación tecnológica y social de la UNLC 2024.**
- Los equipos de los proyectos deberán contar con **no menos de 2 y no más de 6 docentes de la UNLC**, además del Director/a y Codirector/a.
- cada equipo deberá contar con **no menos de 2 y no más de 6 estudiantes y/o graduados** de la Universidad Nacional de los Comechingones. Cada estudiante y/o graduado miembro del equipo deberá tener asignada por el/la director/a tareas a realizar en el proyecto, así como una justificación sobre en qué aspectos aporta su participación a su proceso de formación académica, según se indica en el Formulario..
- Los **docentes/investigadores externos** invitados podrán conformar el equipo como miembros pero **no podrán ser más de 2 (dos )** por proyecto y no podrán ser codirectores.

### **¿SE PUEDE PRESENTAR PROYECTOS EN AMBAS LINEAS?**

No. Los/las Directores podrán presentar y dirigir y/o codirigir solo 1 (un) proyecto en sólo una (1) de las líneas de financiamiento (A o B) de esta Convocatoria 2024 de proyectos de Vinculación Tecnológico Social, y no podrán integrar equipos de otros proyectos en carácter de miembros.



## ¿CÓMO SE GESTIONARÁN LAS SALIDAS A CAMPO?

Los Proyectos deberán contemplar en sus cronogramas **salidas a campo para sus miembros**, para lo cual deberán completar los datos, fechas y destinos para tramitar los seguros correspondientes con al menos dos semanas de anticipación, mediante el [3. FORMULARIO DE SALIDA A CAMPO](#). En caso de incluir en la salida a campo a miembros externos a la UNLC, se deberá enviar la solicitud a la Secretaría de Investigación con un mes de anticipación para gestionar los permisos correspondientes.

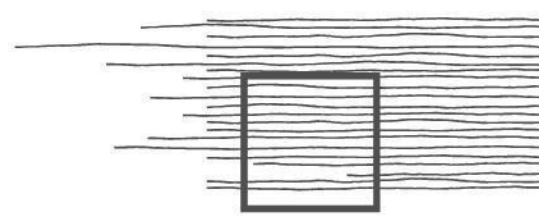
## ¿CUAL ES EL FINANCIAMIENTO MÁXIMO PARA CADA TIPO DE PROYECTO?

En esta Convocatoria, se financiarán

- **hasta 8 proyectos** por un monto máximo de **\$200.000 cada uno de PROYECTOS LÍNEA A.**
- **hasta 4 proyectos** por un monto máximo de **\$320.000 cada uno de PROYECTOS LÍNEA B.**

Son rubros financiables:

- **Adquisición de bienes de consumo:** cartuchos de impresión, resmas de papel, elementos de limpieza, pintura, artículos de librería, refrigerios, combustibles, entre otros. Dentro de este rubro se contempla el combustible para traslados.
- **Servicios no personales:** Alquiler de equipamiento, contratación de servicios de imprenta, transporte u otros. Se contemplan en este rubro los gastos de pasajes y viáticos (incluido alojamiento). No son financiables el cargo de servicios fijos de carácter recurrente (luz, teléfono, alquiler de inmuebles u otros)



## ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS?

Para evaluar **los proyectos que hayan sido admitidos** según el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Secretaría de Investigación conformará una **comisión evaluadora mixta ad hoc** con **docentes internos y externos a la UNLC**, por lo que recomendamos hacer las consultas previamente al cierre de la convocatoria, para evitar proyectos incompletos o sin los requisitos necesarios para ser admitidos y luego evaluados.

## ¿ QUÉ CRITERIOS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN? .

Para la evaluación de los proyectos, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

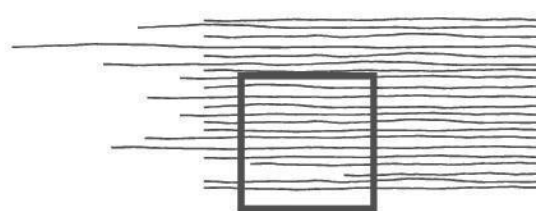
- **Originalidad de la propuesta** (10 PUNTOS)
- **Pertinencia del proyecto en cuanto a la coherencia entre los objetivos, actividades y gastos propuestos** (10 PUNTOS)
- **Relevancia de los productos y resultados esperados en relación a los ejes al problema identificado y los ejes temáticos estratégicos propuestos en esta convocatoria por la UNLC** (10 PUNTOS)
- **Contribución a la Agenda 2023 - ODS** (10 PUNTOS)
- **Diversidad en la conformación del equipo** (10 PUNTOS)
- **Interdisciplinariedad** (5 PUNTOS)
- **Participación real de los/las estudiantes**(5 PUNTOS)
- **Participación activa de actores territoriales** (25 PUNTOS)
- **Curricularización/Articulación con proyectos de cátedra** (15 PUNTOS)

## ¿CÓMO DEBEREMOS INFORMAR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO?

Todo resultado generado en el marco de la actividad del proyecto, aprendizajes y problemas advertidos en su implementación así como alcances para ampliar su aplicación se presentarán en dos formatos:

- una síntesis para divulgación, según formato indicado en [5. GUIA INFORME SINTESIS PARA DIVULGACION](#)
- una actividad de transferencia hacia los destinatarios y/o la comunidad a acordar con la Secretaría de Investigación, que deberá detallarse en el formulario del proyecto.





**¿CUALES SON LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA?**

Los proyectos podrán presentarse hasta el 23 de agosto de 2024, y de ser admitidos y aprobados, se estima que puedan iniciar en octubre del 2024, por un período de un año.

**Muchas gracias. Consultas a [vinculacion@unlc.edu.ar](mailto:vinculacion@unlc.edu.ar)**